



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **008**

Fecha: **04/12/2020**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 31 05 004 2012 00145 02	Ejecutivo	LEONOR PARRA LOPEZ	MARIO ALBERTO ARROYAVE GIL	Traslado a las Partes Liquidación del Crédito - Art. 521 C.P.C Num. 2	07/12/2020	10/12/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 04/12/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA

SECRETARIA



AL DESPACHO paso el presente proceso para lo de su conocimiento.-

Bucaramanga, tres de diciembre de dos mil veinte.-


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de diciembre de dos mil veinte.-

De la liquidación actualizada del crédito efectuada por la parte ejecutante que se tiene al fl. 366, se corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme lo ordenan los numerales 2° y 4° del Art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.-


ALEXANDER EFRAIM BARBOSA FUENTES
Juez

Lml.-



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE BUCARAMANGA
LEONOR PARRA LOPEZ
ABOGADA
CRA. 14 NO. 35-26 OF.302
TEL 6424618-6429382

Señor
JUEZ CUARTO LABORAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CONTRA MARIO ALBERTO ARROYABE GIL
RAD. 145 - 2012 - 02

LEONOR PARRA LÓPEZ, mayor de edad de esta vecindad, identificada como aparece a pie de mi correspondiente firma; obrando en nombre propio, como parte demandante, por medio del presente, me permito allegar **ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO**, en el siguiente sentido:

- Por la suma de \$20.000.000

IND I	0,14	
IND F	038	-2.714285714
		\$ 54.285.143

-2,714285714

- Por la suma de \$2.000.000

2000000	04-jun-14	03-ago-20	2220	6,00%	0,50%	0,02%	\$740.000
---------	-----------	-----------	------	-------	-------	-------	-----------

VALOR TOTAL \$57.025.143

Por tanto, ruego correr traslado de ley.

Del señor Juez,

Atentamente,

LEONOR PARRA LÓPEZ
C.C. 63.328.178 DE BUCARAMANGA
T.P.N. 62.237 DEL C.S.J.